

**RESOLUCION de 24 de marzo de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001788-013680.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A., con domicilio en BADAJOZ, PARQUE DE CASTELAR, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR A CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: ANTIGUO C.T. SAN ROQUE VII (QUE SE DESMONTA).

Final: LINEA DE C.T. SAN ROQUE VII A SUBESTACION SAN ROQUE (CON ENTRADA Y SALIDA AL NUEVO C.T. SAN ROQUE VII PROYECTADO).

Término municipal afectado: BADAJOZ.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: HOMOLOGADOS.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Km.: 0,055.

Emplazamiento de la línea: CALLE MANZANO.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: BADAJOZ. C/. MANZANO.

Presupuesto en pesetas: 3.392.700.

Finalidad: MEJORA DEL SUMINISTRO ELECTRICO EN LA ZONA.

Referencia del expediente: 06/AT-001788/013680.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo

cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de marzo de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
 JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 4 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005766-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de HIDROELECTRICA DEL JERTE, S.A., con domicilio en CACERES, VIENA, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a HIDROELECTRICA DEL JERTE, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: APOYO A INTERCALAR L.A.T. ALIMENTACION A C.T. NUM. 3 DE PIORNAL.

Final: C.T. PROYECTADO.

Término municipal afectado: PIORNAL.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 13,2.

Materiales: NACIONALES.

Emplazamiento de la línea: PIORNAL.

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 13,200/398,000/230,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: PIORNAL. CEMENTERIO MUNICIPAL DE PIORNAL.

Presupuesto en pesetas: 1.645.080.

Finalidad: CAMBIO DE UBICACION Y AUMENTO DE POTENCIA EN EL C.T. NUM. 3 DE PIORNAL.

Referencia del expediente: 10/AT-005766-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 4 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 5 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 10/AT-005751-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. con domicilio en CACERES, NAPOLES, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a ENERGIA ELECTRICA EXTREM., S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: LINEA GENERAL ALCUESCAR-CASAS DE DON ANTONIO.

Final: C.T. NUM. 4 DE LA LOCALIDAD DE ALCUESCAR.

Término municipal afectado: ALCUESCAR.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 22.

Materiales: NACIONALES.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 1,975.

Apoyos: Metálico. Hormigón.

Número total de apoyos de la línea: 19.

Crucetas: Bóveda. Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio.

Emplazamiento de la línea: CTRA. ALCUESCAR-CRUCE HERRERIAS.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Número 1.

Relación de transformación: 20,800.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: ALCUESCAR. ZONA POLIDEPORTIVO (NUEVOS POZOS DE SONDEO).

Presupuesto en pesetas: 8.642.285.

Finalidad: MEJORA CALIDAD DE SERVICIO, AL CERRAR EN ANILLO EL SUMINISTRO A LA LOCALIDAD DE ALCUESCAR.

Referencia del expediente: 10/AT-005751-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de abril de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,  
PEDRO GARCIA ISIDRO

**RESOLUCION de 6 de abril de 1995, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
**Ref.: 06/AT-001988-013676.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de FELIX GONZALEZ, S.A. con domicilio en DON BENITO, AYALA, 3, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a FELIX GONZALEZ, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: CENTRO DE TRANSFORMACION «ESPRONCEDA» CALLE ESPRONCEDA, 2.